

12.137 3/930. Buenos Aires, Abril 4 de 1930.-

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha,
Resuelve.

1º.- El Taller de Reparaciones de la Oficina de Bunnistrós, dependerá, en lo sucesivo, directamente del Departamento de Hacienda.-

2º.- Encomendar la reorganización del referido Taller, al Sr. Secretario del Departamento de Hacienda, Don Marcos Ghislanzoni.-

Comuníquese por circular, anótase en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, Departamento de Hacienda y Oficina de Bunnistrós, debiendo oportunamente tomar conocimiento las distintas dependencias técnicas y administrativas de la Repartición.-

Ido.- A. Rodríguez Jáuregui, J. B. Córdoba

12.429 7/930. Buenos Aires, 7 de Abril de 1930.-

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve:

Artículo 1º.- Corresponde el uso de automóviles oficiales, a los siguientes funcionarios de la Repartición:

Presidente del H. Consejo.-

Vocales.-

Secretario.-

Secretario Encargado del Departamento de Didáctica e Higiene Escolar. -

Secretario Encargado del Departamento de Hacienda -

Inspector General de Escuelas Comunes de la Capital. -

Inspector General de Escuelas de Nuevo Tipo -

Inspector General de Escuelas para Adultos y Militares. -

Jefe de la Inspección Médica Escolar. -

Jefe del Cuerpo Odontológico Escolar. -

Esoreros. -

Director General de Arquitectura. -

Inspectora Técnica de Escuelas al Aire Libre. -

Inspector Administrativo de Escuelas al Aire Libre. -

Inspector de Cantinas Escolares. -

Director General del Instituto Ferrasconi. -

Jefe de la Oficina de Suministros. -

Jefe del Taller de Reparaciones. -

Art. 2º - Los funcionarios comprendidos en el artículo anterior, no gozarán de partidas para gastos de movilidad. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótese en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría, y pase al Departamento de Hacienda. -

Fds. - H. Rodríguez Jauregui. -

P. A. Córdoba. -